

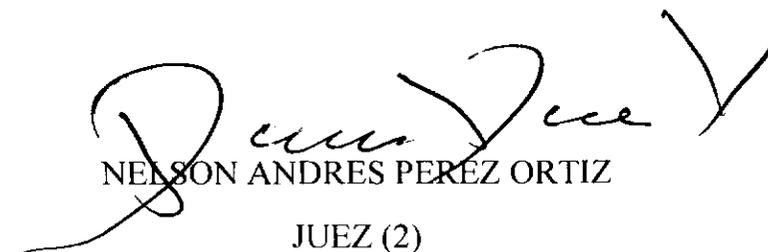
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. 05 SEP 2022

Expediente No. 2022-000176-00

De acuerdo con lo solicitado, el Juzgado decreta el embargo de los dineros de propiedad del demandado que se encuentren depositados en las entidades financieras relacionadas en el escrito de cautelas, respetando el margen de inembargabilidad de las cuentas de ahorros. Límitese la medida a la suma de \$270.000.000. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE


NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ (2)



República de Colombia
Poder Judicial
Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 043

Fecha 06 SEP 2022

El Secretario(a).

